



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRASLADO Art. 110 del CGP

TRASLADO No. **004**

Fecha: **23/11/2023**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
68307 40 89 002 2016 00616 00	Ordinario	CORPORACION DE VIVIENDA GALICIA	ALBA XIMENA DURAN BLANCO	Traslado (Art. 110 CGP)	24/11/2023	28/11/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **23/11/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.**

MAYRA VIVIANA SÁNCHEZ NAVARRO

SECRETARIO

68307-40-89-002-2016-00616-00 EXCEPCIONES PREVIAS

ALBA XIMENA DURAN <albaximenaduranb@gmail.com>

Vie 17/11/2023 15:34

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Santander - Girón <j05cmpalgiro@ceudoj.ramajudicial.gov.co>; albaxduranb@gmail.com <albaxduranb@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (230 KB)

CONTESTACION ALBA XIMENA DURAN ANGULITO.pdf;

Cordial saludo,

Me permito presentar, escrito contentivo de excepciones previas dentro del expediente: 68307-40-89-002-2016-00616-00.

Agradezco su gentil atención,

ALBA XIMENA DURÁN BLANCO

ALBA XIMENA DURÁN BLANCO
ABOGADA

Email: albaximenaduranb@gmail.com

Whatsapp: 3183308612

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRON

E. S. D.

REF: PROCESO REIVINDICATORIO CONTRA ALBA JIMENA DURAN BLANCO.
RADICADO: 68307-40-89-002-2016-00616-00

EXCEPCIONES PREVIAS

ALBA XIMENA DURÁN BLANCO, actuando con derecho de postulación por ser abogada, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, estando dentro de la oportunidad procesal, me permito presentar excepciones previas en base del artículo 100 No.5 del Código General del Proceso, con fundamento en lo siguiente:

Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales:

El artículo 82 del CGP, sobre requisitos de la demanda señala que deberá contener:

2. El nombre y domicilio de las partes... Se **deberá** indicar el número de identificación del demandante y de su representante y el de los demandados si se conoce: En el presente asunto, el demandante conoce documentalmente los datos del demandado, visibles en el folio de matrícula que aportó, con lo que debió tener claridad en la presentación de su escrito.

4. lo que se pretenda con claridad: lo expresado en hechos no coincide con las pretensiones, por tanto, falta claridad en lo que aspira del señor Juez, habla en hechos de un lote 85 y en las pretensiones de una hectárea.

9. La cuantía del proceso, cuando su estimación sea necesaria para determinar la competencia o el trámite: En el presente asunto se hace indispensable acreditar la cuantía del proceso, en forma clara y precisa, que no admita interpretaciones, para poder conocer la competencia del Juzgado. Se dice en la demanda en el acápite cuantía, que se estima superior a \$25'000.000, esta interpretación admite muchos números por delante, que se pudiera pensar que la competencia llega incluso a un juez de mayor cuantía... este evento, afecta la claridad sobre la competencia del Juez que actúa, por tanto, considero se debe tener claridad sobre la cuantía para determinar la competencia.

11. Los demás que exija la ley:

* En este apartado, la conciliación es requisito de procedibilidad, y deberá acreditarse que me fueron enviados las correspondientes citaciones para comparecer a la conciliación. Manifiesto señor Juez, que no tenía conocimiento del presente trámite y menos de que se hubiera intentado la conciliación. Este requisito deberá ser acreditado, junto con la evidencia física de que fui citada.

*El auto admisorio que se notifica es del año 2016, han pasado 7 años, con lo que además se observa un notable abandono por parte del demandante; falta de aplicación por parte del Despacho del desistimiento tácito, habiéndose configurado plenamente a la luz de la normatividad; auto admisorio notificado por fuera del año como lo ordena la ley y además no requerir la representación legal vigente del demandante al ser una persona jurídica y debiendo acreditar las renovaciones de cámara de comercio anualmente.

Pruebas:

El texto de la demanda con las observaciones que he realizado.

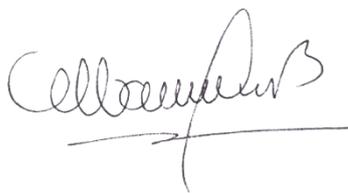
Dejo en esta forma presentada las excepciones previas, solicitando muy respetuosamente al señor Juez, se sirva atender favorablemente mis anotaciones y ordenar la cancelación de las medidas de registro, el archivo del proceso y condenar en costas al demandante.

Recibo notificaciones en el email albaximenaduranb@gmail.com.

Para efectos de notificar al demandante y su apoderado, ruego a su señoría emitir auto que me facilite a que email debo enviar copias de mis escritos.

Del señor Juez,

Señoría,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Ximena Duran Blanco', with a horizontal line underneath.

ALBA XIMENA DURAN BLANCO
T.P.12117 C.S. DE LA J.
C.C.37.513.840 DE B/GA